

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 137/92 y 1/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación de los alumnos Mario Aldo SPLENDORE, Claudio Gerardo PAULINA, Juan Claudio MUZZIO, Santiago Miguel REICHERT y Eduardo Norberto BARRETO, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de Suelos, conjuntamente con su correlativa Hidráulica General y Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 137/92 y 1/94 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

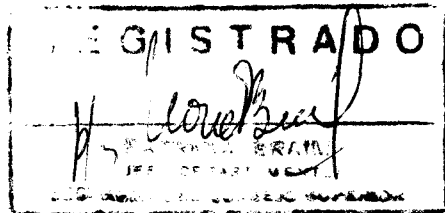
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 137/92 y 1/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de Suelos, exceptuándolos de su correlativa in-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

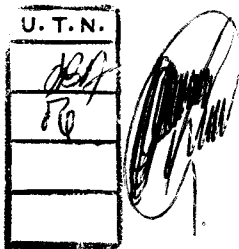
-2-

///.-

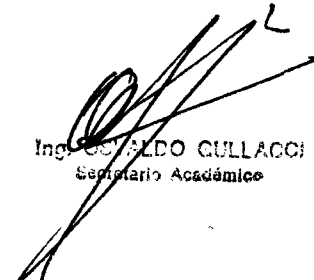
mediata con Hidráulica General y Aplicada, a los alumnos Mario Aldo SPENDORE, legajo nro. 13-04589-6, Claudio Gerardo PAULINA, legajo nro. 13-04541-6, Juan Claudio MUZZIO, legajo nro. 13-04528-5, Santiago Miguel REICHERT, legajo nro. 13-03855-3 y Eduardo Norberto BARRETO, legajo nro. 13-04406-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 179/94




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico